OFICIO Nº: NC-01491/2025

ANT.: Oficio 964/29/2025 de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y Diputadas de la República

MAT.: Contesta requerimiento de información

Santiago, 08/07/2025

DE: ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A: XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
SECRETARIA COMISION DEPORTES

Junto con saludar, por medio del presente vengo en contestar el oficio señalado en el antecedente relativo a la contratación a honorarios del asesor de gabinete Alberto Barrera Vergara. Al respecto, quisiera detallar lo siguiente:

Como primer punto, es necesario indicar que la normativa estatutaria en materia de honorarios para la Administración Pública, se estableció como un método para la contratación de servicios de expertos, personas con conocimientos específicos o que brinden apoyo transitorio en situaciones excepcionales. Así, el artículo 11 de la Ley N°18.834 dispone:

*"Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o **expertos en determinadas materias**, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.*

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto."

Conforme con ello, y siguiendo lo resuelto en dictamen E173.171/2022 de 10 de enero de 2022 de la Contraloría General de la República, que reinterpreta el artículo 11 del Estatuto Administrativo en materia de honorarios, complementado por el dictamen N° E261744/2022 de 29 de septiembre de 2022, se permite contratar a honorarios, entre otros, en los siguientes casos:

- **Asesores externos:** Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar.
- **Expertos para informes o estudios:** Expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.
- **Personal de Gabinetes:** Personal que trabaja en los gabinetes del Presidente de la República, ministros, subsecretarios y jefes de servicios, por cuanto si bien aquel realiza labores que pueden considerarse habituales, la aplicación del régimen de honorarios se justifica en la naturaleza especial y flexible de la relación, fundada en un marcado grado

de confianza y, por tanto, de discrecionalidad de la autoridad respectiva. Asimismo, el nivel de experticia requerida para el desarrollo de la labor y el adecuado nivel remuneratorio para retribuir dichas tareas a personas al margen de la carrera funcionaria, explican también la utilización de este instrumento. En ese sentido, son labores propias y habituales de los gabinetes, entre otras, coordinar la agenda del jefe de servicio; prestar asesoría jurídica a este; y gestionar asuntos de prensa y comunicaciones.

A la luz de lo anterior, es posible aseverar que los servicios prestados por Alberto Barrera resultan ajustados a derecho y a la normativa que regula este tipo de contrataciones, por la expertiz y grado de confianza con el que cuenta el referido asesor, aclarando que dichos servicios no corresponden a un "coaching" **sino a una asesoría enmarcada en su rol de asesor de gabinete y vinculada a su condición de experto la que, tal como se establece en el contrato de honorarios adjunto,** comprende las siguientes actividades:

a. Asesorías legislativas
b. Asesorías en políticas públicas
c. Otras materias que le encargue el Director Nacional.

Así mismo, el contrato de prestación de servicios contextualiza la imputación presupuestaria de esta asesoría señalando que "*El pago se realizará en 12 cuotas mensuales de $2.028.000 (dos millones veintiocho mil pesos) Debiendo su contratación ser imputada al Programa 01- Instituto Nacional de Deportes, Subtítulo 21- Gastos en Personal, Item 03- Otras Remuneraciones Asignación 001- Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales, Componente No aplica*."

De este modo, y tal como se detallará en lo sucesivo, la contratación del Sr. Barrera se enmarca en una asesoría especializada relativa a material de interés público sustentada en su tupida y robusta trayectoria laboral y profesional en el mundo público y privado.

En cuanto a la larga trayectoria profesional de Alberto Barrera, cabe destacar que ha desempeñado funciones en diversos escenarios del sector público como también en el sector privado. Respecto del primero, su experiencia abarca tanto el poder legislativo, siendo asesor del entonces Presidente de la Cámara H. Diputado Osvaldo Andrade durante el periodo 2016-2017 y Jefe de Gabinete de Camilo Escalona Medina entre 1993 y 1997; como el poder ejecutivo habiendo trabajado como Jefe de Asesores para Osvaldo Andrade en su periodo como Ministro del Trabajo -2006 y 2008- y como asesor de gabinete en el Ministerio del Interior durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet -2014 a 2018 - acompañando el mandato de los Ministros Pañalillo, Burgos y Fernández.

En el ámbito privado, Alberto Barrera tiene más de 20 años de experiencia habiéndose desempeñado laboralmente en empresas como CONASEG , Lidera Comunicaciones LTDA. e Instituto de Gestión y Liderazgo S.A, OTEC del Instituto de Artes y Comunicaciones ARCOS y consultor para el Instituto de Gestión y Liderazgos S.A; Incubadora de Empresas Octantis en la Universidad Adolfo Ibáñez, Instituto de Gestión y Liderazgos S.A, Grupo Sur S.A Universidad Vicente Pérez Rosales.

Como tercer elemento, es efectivo que el Sr. Barrera no concluyó sus estudios superiores. Sin embargo, cuenta con distintos estudios de formación académica, entre los que destacan:

a. La asistencia y aprobación de los cursos "*Latin American Studies, Comparative politics*" dictada por Steve Levstisky, "*New media, power and politics*" impartida por Nicoo Mele, "*First Nights*" del profesor Thomas Kelly y; "*Becoming a Leader*" impartido por el profesor David Gergen. Todos ellos en la prestigiosa Harvard University en el marco de la beca Nieman Affiliate durante el periodo 2009-2010.
b. Diplomado en Formación y Actualización Pedagógica en las Artes y Comunicaciones para la Educación Superior por el Instituto de Artes y Comunicación ARCOS durante el año 2013

Así, queda de manifiesto que si bien no existe un grado académico, ha habido instancias de formación que le han permitido incorporar herramientas relacionadas a su quehacer laboral que insuman sus asesorías permitiendo trasmitir su vasta experiencia en el espacio político-

público.

En otro orden de idea y en lo referido a las funciones del Sr. Barrera en el Instituto Nacional de Deportes y los correlativos informes que lo acreditan es posible señalar:

I. La contratación se enmarca presupuestariamente en una imputación al Programa 01 del Instituto Nacional de Deportes, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem03- Otras Remuneraciones Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales.
II. El honorario bruto total asciende a $24.336.000 realizándose el pago en 12 cuotas mensuales de $2.028.000 bruto. Ello se traduce en un sueldo líquido de $1.733.940 tal como se evidencia en las boletas de honorarios adjuntas.

Cabe hacer presente además que dicha remuneración se enmarca claramente en las directrices establecidas por el Instructivo Presidencial 001 del 07 de febrero de 2025 sobre el buen uso de los recursos fiscales el cual regula claramente la remuneración que pueden percibir las personas contratadas a honorarios, por medio de una fórmula que atiende tanto a sus credenciales académicas y nivel de estudios como a sus años de experiencia.

Montos máximos de honorarios brutos mensuales expresados como porcentajes de la remuneración bruta mensualizada del correspondiente Subsecretario/a			
Nivel académico completo	Años de experiencia laboral		
	5 años o menos	Más de 5 años y menos de 10 años	10 años o más
Enseñanza media	12%	15%	25%
Título técnico	17%	26%	35%
Título profesional o grado académico de licenciado de a lo menos 8 semestres	32%	45%	65%
Grado académico de magíster o doctor	45%	65%	90%

De este modo, traduciendo dichas instrucciones a monto en pesos, resulta claro que dicha remuneración se ajusta a las normativas vigentes que rigen la materia:

Nivel Académico Completo	5 años o menos	Más de 5 y menos de 10 años	10 años o más
Enseñanza Media	$ 973.717	$ 1.217.147	$ 2.028.578
Título Técnico	$ 1.379.433	$ 2.109.721	$ 2.840.009
Título Profesional o Licenciatura de al Menos 8 semestres	$ 2.596.580	$ 3.651.440	$ 5.274.302
Post Grado de Magíster o Doctorado	$ 3.651.440	$ 5.274.302	$ 7.302.880

[1]

III. La contratación de los servicios de Alberto Barrera comprende la realización de funciones en **asesoría legislativa, asesoría en políticas públicas** y otras materias que le encargue el Director Nacional; enmarcándose en su rol de Asesor de Gabinete con calificación de experto. Ello se encuentra regulado de manera expresa en la primera cláusula del contrato de honorarios entre el prestador y el IND; el que se acompaña al presente oficio.

IV.Tal como se establece en la tercera cláusula del referido contrato de honorarios, el prestador no está sujeto al cumplimiento horario. Sin embargo, deberá destinarle al servicio

contratado el tiempo necesario para el oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

De este modo, si bien el Sr Barrera concurría a reuniones semanales con el Director Nacional, las cuales cumplían la función de seguimiento y reportabilidad de sus funciones, su trabajo implica destinar continuamente parte de su jornada a las labores encomendadas, para las cuales hay flexibilidad horaria pudiendo realizarse fuera de las dependencias del servicio. Esta forma de contratación es frecuente en los servicios de honorarios y **responde a las directrices establecidas por la Contraloría General de la República en su dictamen Nº E173171 / 2022**, el cual en señala:

"Por ello, resulta necesario entender que esas disposiciones siempre tuvieron por objeto que la contratación a honorarios se circunscribiera a personas que no se integrarían de forma permanente al servicio, ni quedarían sujetas a una intensa dirección de la autoridad ni a la obligación de permanencia en el lugar de trabajo. De esta manera, su vínculo con el organismo carecería de la intensidad y estabilidad que caracteriza al de los funcionarios públicos, por lo que la contratación a honorarios deberá quedar restringida a los casos que se contemplan en el numeral siguiente"

V. A la luz de los últimos acontecimientos ha quedado de manifiesto que el formato de los informes de las asesorías prestadas por el Sr. Barrera es insuficiente para que personas ajenas al servicio puedan comprender fácilmente la totalidad de las labores que realiza; razón por la cual se exigirán cambios que permitan su adecuado entendimiento y contengan mayores antecedentes. Sin perjuicio de ello, y a fin de poder entregar mayores antecedentes en esta oportunidad cabe hacer presente que; a mayor abundamiento, la asesoría en materia legislativa y en políticas públicas que proporciona Alberto Barrera se relaciona fielmente a su experiencia profesional previa tanto en el congreso como en el ejecutivo, contextos en los cuales constituyó y lidero espacios de gabinetes y asesorías a autoridades.

En concreto, el prestador tiene como función en este servicio coordinar diversos espacios y equipos del Instituto Nacional de Deportes con miras a dar respuestas oportunas y adecuadas a los requerimientos que tengan tanto diversas autoridades y entes públicos como las comunidades deportivas locales. Todo lo anterior permite traducir sus labores de la siguiente forma:

Mes	Tareas Realizadas
Junio 2024	El primer mes implicó levantamiento de necesidades del espacio IND así como la definición del método de trabajo, las metas territoriales, la definición de estrategias para una adecuada entrega de las funciones públicas a las comunidades locales y deportivas

Julio 2024	*Área parlamentaria*: Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N°613/29/2024 (contestado vía NC-01992/2024 el 31 de julio de 2024) • OFICIO N° 70597 derivado por MINDEP vía C-01002/2024 (contestado vía NC-01843/2024 15 de julio de 2024) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas como lo fue la apertura del Parque Estadio Nacional.
Agosto 2024	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de requerimientos parlamentarios. *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas.

Septiembre 2024	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° 17/2024 de la CEI 52 (contestado vía NC-02454/2024 del 4 de sept 2024) • Oficio N° 75318 (vía OFICIO NC-02514/2024 del 12 de septiembre 2024) • N°640/29/2024 (vía oficio NC-02622/2024 30 de sept 2024) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas
Octubre 2024	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° 74757 (contestado vía oficio Contestado vía 02650/2024 de 3 de oct 2024) • Oficio N°692/29/2024 (vía NC-02661/2024 del 04 de octubre 2023) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas
Noviembre 2024	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • OFICIO N° 81919 (contestado vía NC-03084/2024 26 nov 2024) • Oficio NC-02971/2024 del 12 de nov de 2024 complementa respuesta a oficio 692/29/2024 Á*rea políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas

Diciembre 2024	*Área parlamentaria*: Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N°735/29/2024 (contestado vía oficio NC 03246/2024 11 de diciembre de 2024) • Oficio N°83968 (vía NC-03156/2024 03 de diciembre de 2024) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas
Enero 2025	*Área parlamentaria*: Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° 89916 (contestado vía NC-00059/2025 del 06 de enero de 2025) • Oficio N° 790/29/2024 (contestado vía NC-00176/2025 del 17 de enero de 20245) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas
Febrero 2025	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N°762/29/2024 (contestado vía NC-00478/2025 del 26 de febrero de 2025) • N° 93291 (vía NC-00429/2025 del 14 de febrero de 2024) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas

Marzo 2025	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° NC 117/2025 (contestado vía NC-00555/2025 de 14 de marzo de 2025) • Oficio 849/29/2025 (vía NC-00621/2025 del 24 de marzo del 2025) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas como es el caso del día nacional de deportes a celebrarse el próximo 6 de abril.
Abril 2025	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° 94834 (contestado vía NC-00721/2025 del 02 de abril de 2025) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas como es el caso del día nacional de deportes contexto en que se efectuó la corrida más grande de Chile, implicando deporte simultaneo en diversas regiones del país

Mayo 2025	*Área parlamentaria:* Coordinación de acciones y equipos conducente a la confección de respuestas de los siguientes requerimientos parlamentarios: • Oficio N° 102384 (contestado vía VA-00422/2025 del 23 de mayo) • Oficio N° 102062 (contestado vía Contestado vía NC-01234/2025 del 30 de mayo de 2025) *Área políticas públicas* La asesoría abarca análisis de la contingencia y su traducción en labores estratégicas en los territorios así como la coordinación de accesiones relacionadas a efemérides deportivas

Para concluir, es menester señalar que la contratación del asesor Alberto Barrera Vergara se enmarca dentro de funciones atribuidas a labores propias de gabinete, asesorando a la autoridad del servicio en diversas materias relacionadas al quehacer del servicio así como el diseño de acciones que permitan mejorar los servicios entregados a la comunidad deportiva, todo lo cual se materializa en una contratación se servicio de honorarios, en calidad de experto lo que se sustenta en la vasta experiencia que el Sr. Barrera tiene trabajando en el sector público asesorando a autoridades del poder legislativo y ejecutivo así como en la correlativa conducción de equipos.

Quedamos atentos a cualquier duda o complementación de antecedentes que se requiera,
Se despide cordialmente,

[1] Directrices IND para el cumplimiento del instructivo presidencial 001 de 7 de febrero de 2025

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
IND
Instituto Nacional de Deportes

ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

MMB/RNA

Inc.: Documento Digital: Contrato ABV Ver
Documento Digital: BH ABV Ver
Documento Digital: Informes Ver
Documento Digital: Instructivo Presidenciall Ver

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=33542511&hash=211da